

# Efectos **jurídico - laborales** de la prórroga de la emergencia sanitaria hasta el **30 de abril de 2022**.

- 
- Trabajo en casa como medida de protección al empleo ante las circunstancias ocasionales, excepcionales y especiales.
  - Aviso disfrute de vacaciones con al menos 1 día de anticipación.
  - Medidas alternativas respecto la jornada de trabajo (4 días a la semana 12 horas diarias / turnos sucesivos sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, sin exceder 8 horas al día y 36 horas a la semana).

# Efectos jurídico - laborales de la prórroga de la emergencia sanitaria hasta el 30 de abril de 2022.



- **Auxilio de conectividad.**
- **Retiro de Cesantías al trabajador que haya presentado disminución de su ingreso mensual.**
- **Beneficios relacionados con el Mecanismo de Protección al Cesante.**
- **Ampliación de términos para atender los derechos de petición: (30 días peticiones generales, 20 días solicitud de documentos y de información).**